

	MACROPROCESO DE APOYO			Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA			Fecha Versión: 2025-10-07
				PAGINA: 1 de 16

FECHA DE SOLICITUD	02	12	2024		CONSECUTIVO	G-CD-002
	DA	MES	AO			
RGIMEN JURDICO APLICABLE:	La Universidad de Cundinamarca es una Institucin Estatal de Educacin Superior del Orden Territorial, que tiene sus orgenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza nmero 045 del 19 de diciembre de 1969, por medio de la cual se cre el Instituto Tcnico Universitario de Cundinamarca (ITUC), y fue reconocida como Universidad mediante Resolucin No. 19530, de diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educacin Nacional, y de conformidad con la Constitucin Poltica, la Ley 30 de 1992 y los Derechos Reglamentarios, es un ente autnomo e independiente, con personerera jurdica, autonomas acadmicas, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educacin Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institucin de Educacin Superior. Conforme la autonoma universitaria la institucin garantiza el cumplimiento de los principios de la contratacin pblica aplicando lo establecido en su Estatuto de Contratacin (Acuerdo 012 de 2012), Manual de Contratacin (Resolucin 206 de 2012 y Resolucin 170 de 2012), procedimientos del proceso Gestin de Bienes y Servicios y Circular 001 del 2019 expedida por el Rector y la Circular 006 del 2022 expedida por la Vicerrectora Administrativa y Financiera, No obstante, por remisin normativa establece en el estatuto (art 25) que lo no regulado en dichas disposiciones se regir por el cdigo civil, el cdigo de comercio, la Ley 30 de 1993 y por la Ley 80 de 1993 y dems normas que modifiquen, complementen o sustituyan. En desarrollo a lo sealado en el artculo 4 del Estatuto de Contratacin Acuerdo 012 del 2012; con la contratacin universitaria la institucin busca el cumplimiento de su misin, visin, objetivos institucionales y su plan de Desarrollo, as como la continua y eficiente prestacin del servicio pblico de educacin superior, con estndares de calidad. La Resolucin 066 del 3 de mayo del 2012 y Resolucin 064 del 3 de mayo del 2012 establece las funciones y competencias de las reas de la Universidad de Cundinamarca para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los propsitos de formacin integral de sus estudiantes, definidos en el modelo pedaggico, en el marco de una educacin humanista, liberadora, dialgica, flexible, emancipadora, crtica, compleja, que contribuya a la construccin de significados y sentidos. En suma, en el marco de esta funcin sustantiva se busca permanentemente el aseguramiento de la calidad de la formacin y el aprendizaje.					
	Se hace necesario realizar la digitalizacin del archivo seccional Girardot, bajo los trminos y lineamientos en el frente 5 del plan rectoral "Organizacin social del conocimiento y el aprendizaje" y a la Ley 594 de 2000 Art 19. "Soporte documental. Las entidades del Estado podrn incorporar tecnologas de avanzada en la administracin y conservacin de sus archivos, empleando cualquier medio tcnico, electrnico, informtico, ptico o telemtico, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos: a) Organizacin archivstica de los documentos; b) Realizacin de estudios tcnicos para la adecuada decisin, teniendo en cuenta aspectos como la conservacin fsica, las condiciones ambientales y operacionales, la seguridad, perdurabilidad y reproduccin de la informacin contenida en estos soportes, as como el funcionamiento razonable del sistema. Parágrafo 1°. Los documentos reproducidos por los citados medios gozarn de la validez y eficacia del documento original, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por las leyes procesales y se garantice la autenticidad, integridad e inalterabilidad de la informacin. (Archivo General de la Nacin -AGN-, 2000)". La Circular Externa 005 de 2012 RECOMENDACIONES PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE DIGITALIZACIN Y COMUNICACIONES OFICIALES ELECTRONICAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA CERO PAPEL "2. Digitalizacin con fines archivsticos Es un proceso que requiere el uso y aplicacin tanto de estndares tcnicos como de normas archivsticas expedidas por el Archivo General de la Nacin y adoptadas por el Comit de Archivo de la entidad; esta digitalizacin se debe hacer a partir de agrupaciones o conjuntos de documentos (expedientes y series documentales); tambin es posible llevarla a cabo desde el ingreso o produccin de un documento, a travs del sistema de gestin de documentos electrnicos de archivos de la entidad (SGDEA2), caso en el cual es preciso asociar la imagen digitalizada de cada documento a las series y expedientes, de acuerdo al Cuadro de Clasificacin Documental y a la Tabla de Retencin Documental, de forma que se mantenga el vnculo archivstico entre los documentos de un mismo trmite, teniendo en cuenta adem s los requisitos que establece la Ley 527 de 1999 y dem s normas complementarias. En igual sentido, este proceso puede llevarse a cabo para generar copias de seguridad o respaldo de documentos de archivo de valor histrico, cientfico o cultural, para habilitarlos en sustitucin de los originales en caso de que se presenten siniestros que afecten a los archivos o documentos de conservacin permanente". El Decreto 1080 del 2015, Decreto nico Reglamentario del Sector Cultura, el cual unifico la normatividad expedida del sector de cultura, Artculo 2.8.2.6.3. Preservacin de documentos en ambientes electrnicos. En los sistemas de archivo electrnico implementados en las entidades pblicas, se debe garantizar la autenticidad, integridad, confidencialidad y la conservacin a largo plazo de los documentos electrnicos de archivo que de acuerdo con las Tablas de Retencin Documental o las Tablas de Valoracin Documental lo ameriten, as como su disponibilidad, legibilidad (visualizacin) e interpretacin, independientemente de las tecnologas utilizadas en la creacin y almacenamiento de los documentos. Las medidas mnimas de conservacin preventiva y a largo plazo podrn estar basadas en procesos como la migracin, la emulacin o el refreshing, o cualquier otro proceso de reconocida capacidad tcnica que se MACROPROCESO DE APOYO Gestasoft, por lo anterior, la UCundinamarca mediante el presente proceso					
JUSTIFICACIN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:						

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 2 de 16

	de selección requiere realizar la organización, clasificación, foliación e inventario documental y digitalización, de los documentos de la oficina de Secretaría General de la sede de Fusagasugá, para la debida conservación y protección de los acervos documentales de esta área, toda vez que hace parte del patrimonio institucional, los cuales se les debe brindar especial conservación a largo plazo																									
OBJETO:	Contratar el Servicio de Digitalizacion del archivo documental de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, Vigencia 2025																									
MODALIDAD DE CONTRATACION:	El presente proceso de seleccin se adelantar mediante CONTRATACION DIRECTA , conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratacin de la Universidad de Cundinamarca", la Resolucin 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratacin de la Universidad de Cundinamarca" y Resolucin 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolucin 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratacin de la Universidad de Cundinamarca" Contratacin Directa. Resolucin 226 - Artculo 13- "El procedimiento de contratacin Directa procede siempre que la cuanta del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mnimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin lmite de cuanta (...) :" Nota Aclaratoria: En los procesos para la seleccin de consultores se har uso de factores de calificacin destinados a valorar los aspectos tcnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que seale la invitacin, se podrn utilizar criterios de experiencia especifica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningn caso se podr incluir el precio, como factor de escogencia para la seleccin de consultores. Resolucin 170 artculo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de seleccin)																									
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Nmero y valor del CDP):	Nmero CDP: 72 del 2025-10-03 00:00:00.0 Valor del CDP: 50.919.174																									
FORMA DE PAGO:	Unico pago al cumplimiento del objeto contractual																									
PLAZO DE EJECUCIN:	El termino de ejecucion de orden contractual sera a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion del contrato, hasta el 29 de Noviembre del 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.																									
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIN DE LOS SERVICIOS:	Universidad de Cundinamarca, seccional Girardot, Carrera 19 #24-209 Barrio Gaitan																									
SUPERVISOR:	SECRETARIA AUXILIAR																									
APOYO A LA SUPRVISIN (AREA): Si se requiere.	--																									
GARANTIAS:	Para la ejecucin de la presente orden se requiere la expedicin de pliza? MARQUE CON UNA EQUIS "X" SI X NO																									
DESCRIPCIN DE LAS GARANTAS SOLICITADAS: Nota: Las establecidas en la Resolucin 206 de 2012 artculo 28, segn corresponda.	<table> <tr> <th>TOMADOR</th> <th>RIESGO ASEGURADO</th> <th>MONTO ASEGURADO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>BENEFICIARIOS</th> </tr> <tr> <td>Contratista</td> <td>Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio</td> <td>Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio</td> <td>La misma del contrato / convenio / orden, ms (4) meses ms</td> <td>UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</td> </tr> <tr> <td>Contratista</td> <td>Prestaciones sociales</td> <td>5% del valor del contrato / orden / convenio</td> <td>La misma del contrato / orden / convenio, ms tres (3) aos</td> <td>TRABAJADORES DEL CONTRATISTA</td> </tr> <tr> <td>Contratista</td> <td>Responsabilidad civil extracontractual</td> <td>El 20% del valor del convenio / contrato / orden</td> <td>La misma del contrato / orden / convenio, ms dos (2) meses ms</td> <td>EVENTUALES VICTIMAS</td> </tr> <tr> <td>Contratista</td> <td>Calidad de bienes o</td> <td>Garantia comercial</td> <td>La misma del convenio /</td> <td>UNIVERS</td> </tr> </table>	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden, ms (4) meses ms	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / orden / convenio, ms tres (3) aos	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA	Contratista	Responsabilidad civil extracontractual	El 20% del valor del convenio / contrato / orden	La misma del contrato / orden / convenio, ms dos (2) meses ms	EVENTUALES VICTIMAS	Contratista	Calidad de bienes o	Garantia comercial	La misma del convenio /	UNIVERS
TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS																						
Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden, ms (4) meses ms	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA																						
Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / orden / convenio, ms tres (3) aos	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA																						
Contratista	Responsabilidad civil extracontractual	El 20% del valor del convenio / contrato / orden	La misma del contrato / orden / convenio, ms dos (2) meses ms	EVENTUALES VICTIMAS																						
Contratista	Calidad de bienes o	Garantia comercial	La misma del convenio /	UNIVERS																						

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07 PAGINA: 3 de 16

	ratista	servicios, de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	o presunta o el 50% del valor del contrato / orden / convenio	contrato / orden ms un (1) ao ms, contado a partir del acta de recibo a satisfaccin	IDAD DE CUNDINA MARCA
CDIGOS UNSPSC.	80161500				

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA
21.1.201-23.2020206.19-	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	16.004.678
21.1.201-23.2020206.46-	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	34.914.496

ESPECIFICACIONES TCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPUESTO APLICABLE (%)	IMPUESTO APLICABLE (PESOS)	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1 Servicio de Digitalizacion del archivo documental	18,18	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	METRO LINEAL	\$739.786	19	\$2.555.369	\$13.449.309	\$16.004.678
2 Servicio de Digitalizacion del archivo documental	39,66	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	METRO LINEAL	\$739.786	19	\$5.574.583	\$29.339.913	\$34.914.496
TOTAL								50.919.174

REQUISITOS TCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACION:

NOTA TECNICA 1: El oferente deberá presentar maximo (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contrato que reúnan las siguientes características:
1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (3) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.
2- El contrato que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.

LNEA PAA

TEM	DESCRIPCIN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
577	Contratar el Servicio de Digitalizacin del archivo documental de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, Vigencia 2025	Febrero	51660992

OBLIGACIONES GENERALES DEL COTIZANTE

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 4 de 16

1	Entregar el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA
2	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal.
3	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
5	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
6	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 073 de 2020 "Por medio de la cual se actualiza la Resolución 185 del 12 de octubre de 2016"
7	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
8	El contratista, subcontratista o proveedor deber realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los soportes debern ser entregados a la Interventoría o Supervisión antes del inicio del contrato.
9	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 155 de 2018 Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental de la Universidad de Cundinamarca.
10	Conocer y dar estricto cumplimiento a los compromisos antisoborno establecidos los Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno de la Universidad de Cundinamarca.
11	Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual de Contratistas de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011).
12	Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato en los términos solicitados.
13	Presentar la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme al estatuto tributario, las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 modificado por la Resolución 000008 del 31 de enero del 2024, y las demás normas que los modifiquen, complemente, y/o sustituyan.
14	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 091 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual se establecen los lineamientos de protección de datos Personales de los Titulares de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución 092 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual adopta el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y se establecen lineamientos, objetivos y alcance en la Universidad de Cundinamarca". Así como mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1	Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
2	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3	El contratista deber cumplir con las características técnicas y descripción del servicio solicitado, dentro del plazo establecido en la orden contractual
4	Informar oportunamente a la Universidad de Cundinamarca, sobre las decisiones técnicas y administrativas correspondientes que puedan afectar el desarrollo del servicio
5	Prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, as como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA
6	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (Afip15) para el pago de cuentas considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de la vigencia fiscal
7	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral(salud, pensin y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente
8	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos y en general todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 5 de 16

9	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la informacin que conozca por causa o con ocasion de la ejecucin del objeto contractual o contrato
10	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la resolucin 185 del 2016 "Por la cual se adopta el sistema de gestin de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST y actualiza la policita de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" y Resolucin 073 de 2020 "Por medio de la cual se actualiza la resolucin 185 del 12 de octubre 2016
11	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la resolucin 187 del 2016 por la cual se crea y adopta la poltica de seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca
12	El contratista subcontratista o proveedor deber realizar la afiliacin a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los sopores debern ser entregados a la Interventora o supervisin antes del inicio del contrato
13	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la resolucin 155 del 2018 Por la cual se adopta la poltica de Gestin documental de la universidad de Cundinamarca.
14	Conocer, comunicar, entender y cumplir lo establecido en la Resolucin 091 del 8 de agosto de 2023 por la cual se establecen los lineamientos de proteccin de datos personales de los titulares de la Universidad de Cundinamarca y la resolucin 092 del 8 de agosto 2023 Por la cual se adopta el Sistema de Gestin de Seguridad de la Informacin- SGSI y se establecen lineamientos , objetivos y alcance en la Universidad de Cundinamarca". As como mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la informacin que conozca por causa o con ocasion de la ejecucin del objeto contractual o contrato
15	Garantizar la seguridad, integridad y accesibilidad de la informacion digital mediante copias de seguridad, verificacin de la calidad de digitalizacin y la implementacin de un sistema de gestin documental que permita la organizacin, bsqueda y recuperacion eficiente de los archivos
16	El contratista deber digitalizar los documentos conforme al formato PDF/A, garantizando la preservacin digital a largo plazo y siguiendo los lineamientos establecidos en el documento "Requisitos Mnimos de digitalizacin" emitido por el Archivo general de la nacin (AGN)
17	El conratista debera entregar dos (2) copias de seguridad completas de los documentos digitalizados, almacenadas en discos duros externos debidamente rotulados, protegidos y entregados en condiciones ptimas para su conservacion; los documentos deberan ser digitalizados enn formato PDF/A, en resolucion entre 300 y 600 dpi utilizando 300 dpi para documentos en buen estado de conservacion aumentando progresivamente la resolucin segn el deterioro, contraste o legibilidad del documento y debern presentarse en escala de grises, salvo que la naturaleza del contenido exija conservar el color por razones tcnicas o de interpretacin
18	El contratista deber realizar la entrega de los inventarios documentales en medio digital (disco extraible, debidamente diligenciados y estructurados en el formato que sea suministrado por la Universidad de Cundinamarca los inventarios debern estar organizados conforme a lineamientos archivsticos establecidos y vinculados con la intervencin documental realizada de acuerdo con el objeto contractual

ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIN DE LA COTIZACIN

A) Seor cotizante tenga en cuenta que los formatos a presentar en la cotizacin se publican para su diligenciamiento, por lo que la cotizacin ser presentada en el formato ABSr125 "COTIZACIN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS".

Pargrafo 1. Teniendo en cuenta la cantidad de tems que componen las especificaciones tcnicas, con el fin de facilitar la revisin de la cotizacin, el cotizante deber presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de cotizacin con la respectiva formulacin.

Pargrafo 2. En los casos en que el oferente suministre la cotizacin en un formado diferente al publicado, la Universidad de Cundinamarca, solicitar mediante correo electrnico el diligenciamiento de la respectiva cotizacin en el formato publicado en la pgina institucional. Este deber ser allegado conforme lo solicitado sin modificar los elementos de fondo objeto de verificacin (Valor unitario - Impuesto aplicable - Nmero de tems - Descripcin de las especificaciones tcnicas - Cantidades requeridas - Unidad de medida de las especificaciones tcnicas - Marca u otra caracterstica solicitada dentro de la cotizacin) presentados inicialmente. Cualquiera alteracin de los mismos ser causal de rechazo.

B) Los cotizantes deben tener en cuenta que la validez de la cotizacin no podr ser inferior a 30 das.

C) El valor de la cotizacin debe expresarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecucin.

D) Los valores unitarios y totales no podrn ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.

E) Los valores cotizados no debe presentar centavos, por tanto, el cotizante deber aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta (0.50), o por defecto si es menor a punto cincuenta (0.50).

F) Las cantidades presentadas en el ABSr125 "COTIZACIN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" deben expresarse en nmeros enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuacin:

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor unitario cotizado.
SUBTOTAL	

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 6 de 16

<table> <tr> <td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del SUBTOTAL cotizado.</td></tr> <tr> <td colspan="2">VALOR IVA</td></tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IVA%); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del IVA del SUBTOTAL cotizado.</td></tr> <tr> <td colspan="2">VALOR IMPOCONSUMO</td></tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO%); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL cotizado.</td></tr> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL</td></tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL + VALOR IVA + VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operacin ser el valor total cotizado.</td></tr> </table>		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del SUBTOTAL cotizado.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IVA%); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del IVA del SUBTOTAL cotizado.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO%); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL cotizado.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL + VALOR IVA + VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor total cotizado.
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del SUBTOTAL cotizado.														
VALOR IVA															
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IVA%); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del IVA del SUBTOTAL cotizado.														
VALOR IMPOCONSUMO															
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO%); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL cotizado.														
VALOR TOTAL															
=REDONDEAR ((SUBTOTAL + VALOR IVA + VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor total cotizado.														
G) En caso de que el diligenciamiento del formato de cotizacin presente errores en las operaciones aritmicas (suma, resta, multiplicacin), estos sern corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido ser de forzosa aceptacin por parte del cotizante y con este valor corregido se calificar la cotizacin. (A. Las operaciones aritmicas a que haya lugar en la cotizacin, cuando exista un error que surja de un clculo meramente aritmico cuando la operacin ha sido errneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la cotizacin y del valor del IVA y/o IMPOCONSUMO, as: cuando la fraccin decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximar por exceso al nmero entero siguiente del peso y cuando la fraccin decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximar por defecto al nmero entero). Nota aclaratoria: Cuando se trate de un proceso de seleccin para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si uno o ms tems o consideraciones tcnicas corresponden a MONTO AGOTABLE, el valor global de estos podr incluir hasta dos (2) decimales, lo anterior para evitar diferencias en las operaciones aritmicas y la especificacin tcnica.															
H) Cuando se presentan TEMS de iguales caractersticas tcnicas, se deber diligenciar el mismo valor en toda la cotizacin; si se presenta la situacin de diferencias en los precios de los bienes cotizados, la Universidad realizar el ajuste aritmico con el menor valor y este ser el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluacin econmica.															
I) Cuando el cotizante presente su cotizacin para la adquisicin de bienes y/o servicios y uno o ms de ellos se encuentren cotizados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deber allegar justificacin emitida por un Contador Pblico en los trminos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validacin, para lo cual deber adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. Cuando los bienes y/o servicios a cotizar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deber ser contemplado dentro de la cotizacin, en caso contrario, el cotizante deber allegar justificacin emitida por un Contador Pblico en los trminos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validacin, para lo cual deber adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificacin con su cotizacin o dentro del trmino que la universidad establezca para ello, la cotizacin ser rechazada.															
J) Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarn FIJOS Y FIRMES, por ende, sern de carcter obligatorio durante el periodo de ejecucin del contrato a celebrarse y por ningn motivo o circunstancia se podr cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administracin. Por tanto, el cotizante deber tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecucin del contrato.															
K) Seor cotizante recuerde que si es persona natural y en caso de ser aplicable lo establecido en el Pargrafo 1 del Artculo 512-13 del Estatuto Tributario, frente al IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO (INC) y el Pargrafo 3 del Artculo 437 del Estatuto Tributario frente al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) deber tener en cuenta lo anterior para la elaboracin y presentacin de la propuesta. En caso de aplicarse lo establecido en el pargrafo anterior y de ser adjudicatario SE OBLIGA a realizar la actualizacin del RUT con la responsabilidad del INC e IVA. En caso contrario, si la persona natural no responsable de IVA y/o INC al momento de la presentacin de la propuesta no contempla dichos impuestos, deber allegar justificacin emitida por un Contador Pblico en los trminos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validacin, para lo cual deber adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificacin con su cotizacin o dentro del trmino que la universidad establezca para ello, la cotizacin ser rechazada.															
L) Las personas Naturales NO podrn ser contratadas para realizar contratos de actividades de alto riesgo segn la normatividad de SST (alturas y espacios confinados) teniendo en cuenta que para dichas actividades la norma exige que sea realizada como mnimo por dos personas.															
M) En los procesos para la seleccin de consultores se har uso de factores de calificacin destinados a valorar los aspectos tcnicos de la cotizacin o proyecto. De conformidad con las condiciones que seale la solicitud de cotizacin, se podrn utilizar criterios de experiencia especfica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningn caso se podr incluir el precio, como factor de escogencia para la seleccin de consultores. Resolucin 170 artculo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de seleccin).															

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 7 de 16

N) Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los cotizantes, AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL (ESG-SSI-r005), CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS (ESG-SST-r039) Y CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (ESG-GAS-r005) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de calificarse como NO CUMPLE para continuar en presente proceso.

J) Cuando el representante legal de la empresa y/o de persona natural acte a través de apoderado deber allegar acreditación mediante documento legalmente expedido autenticado, as mismo, en dicho poder se debe indicar expresamente que el apoderado se encuentra facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, as como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, as como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

En los casos que se requiera poder a través de escritura pública, esta deber estar registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, según el caso correspondiente.

En cualquiera de las hipótesis planteadas, este documento deber estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deber cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012 y demás normas que modifiquen, supriman y/o deroguen.

O. Para procesos que hayan sido declarados sin selección de cotizante (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envíos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.

P. La Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los cotizantes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de la propuesta o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equivoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos de cumplimiento y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al cotizante, la aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.

Q) La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los cotizantes no presentan sus cotizaciones a tiempo, por problemas de carga de la información, por envío de vínculos para carga de archivos, por archivos dañados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas.

Tenga en cuenta que podrá remitir cuantos correos sean necesarios para la presentación total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamaño máximo para la recepción de correos. (25 MB.)

R) El cotizante deber remitir las cotizaciones y/o subsanabilidades desde los correos electrónicos registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente.

S) Para enviar correos electrónicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electrónico de la Universidad de Cundinamarca están catalogadas como filtro de CORREO NO DESEADO. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 día a día las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informáticos que se presentan:

Usuarios Bloqueados: usuario y/o dominio específico se encuentra explícitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la UCundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad.

La dirección de la remitente digitada incorrectamente: se recomienda validar que la dirección de correo electrónico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe.

Se están utilizando palabras de spam: utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenas puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam.

El mensaje no tiene un asunto: se recomienda diligenciar todos los campos básicos a la hora de redactar un correo electrónico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam.

Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes: se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, docm, .reg, .scr, .vbe, .vbs, entre otros.

Tamaño máximo para la recepción de correos: el tamaño máximo permitido para la recepción de correos es de 25 MB.

A continuación, se relacionan las directrices, prácticas y políticas que desde la documentación de MICROSOFT 365 recomienda a los usuarios externos que desean enviar correos electrónicos a los servidores MICROSOFT.

Referencia: Políticas, prácticas y directrices

a. Directivas generales de Microsoft:

El correo electrónico enviado a Microsoft 365 usuarios debe cumplir con todas las directivas de Microsoft que rigen la transmisión y el uso de correo electrónico

Microsoft 365. Términos de servicios aplicables a Microsoft 365; en particular, la prohibición de usar el servicio para correo no deseado o distribuir malware.

b. Directrices técnicas: los servidores de correo electrónico que deseen enviar a Microsoft 365 debe cumplir con los requisitos:

El remitente debe cumplir todas las normas técnicas para la transmisión de correo electrónico de Internet, conforme publica el Grupo de trabajo de ingeniería de Internet (IETF) de The Internet Society, incluidos RFC 5321, RFC 5322 y otros.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 8 de 16

Despus de varias respuestas de no entrega, el remitente debe dejar de intentar enviar correo electronico a ese destinatario.

Los mensajes no deben transmitirse a travs de servidores proxy o de retransmisin de correo electrnico no seguros.

No se aceptarn conexiones de espacio IP dinmico.

Los servidores de correo electronico deben tener registros de DNS inversos vlidos.

PRECIOS ARTIFICAMENTE BAJOS

A. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotizacin es menor en un 20%, o un mayor porcentaje al presupuesto oficial destinado para la contratacin de la presente necesidad, el cotizante deber allegar, junto con su cotizacin o dentro del trmino que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Gua para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratacin" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello deber diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIN ANLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el anlisis de la cotizacin y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

B. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o ms cotizaciones, el valor mnimo aceptable ser calculado durante la evaluacin de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Gua para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratacin" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarn aquellas justificaciones de las cotizaciones que estn por debajo del valor mnimo aceptable. Si el valor total de la cotizacin es inferior al valor mnimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratacin de la presente necesidad, el cotizante deber allegar, dentro del trmino que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.

Para ello deber diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIN ANLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el anlisis de la cotizacin y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

C. Cuando se trate de un proceso de seleccin para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor cotizado de UNO O MS TEMS es menor en un 20%, o un mayor porcentaje a los precios de referencia publicados por la Universidad de Cundinamarca, el cotizante deber allegar junto con su cotizacin o dentro del trmino para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Gua para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratacin" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello deber diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIN ANLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, entre otros, precios de referencia que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el anlisis de la cotizacin y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

D. Analizadas las explicaciones, la Direccin de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la cotizacin o continuar con el anlisis de esta en la evaluacin de las cotizaciones.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A. Los cotizaciones podrn subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el pargrafo del articulo 4 de la Resolucin Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolucin 206 del 27 de noviembre de 2012?1 durante el trmino otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad as lo estime pertinente.

B. Los cotizantes podrn subsanar los documentos exigidos en las condiciones del proceso de contratacin, en concordancia con el articulo 4 de la Resolucin Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolucin 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratacin de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comit de Contratacin N 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrn un (1) da hbil conforme sea solicitado por la institucin. En ningn caso los cotizantes podrn acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentacin de la cotizacin. De no atender el trmino para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto tcnico y econmico podr tener en consideracin la segunda cotizacin ms favorable, s a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones tcnicas y la documentacin exigida.

C. Para tales efectos los cotizantes debern revisar el concepto tcnico y econmico publicado en la pgina web institucional, en donde se evidenciarn los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos debern ser aportados de la misma forma que se estipula en la solicitud de cotizacin y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

D. En ningn caso podr subsanar la cotizacin.

E. En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el cotizante no podr subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentacin de la cotizacin, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior a la fecha de presentacin de la cotizacin o mejorar de forma sustancial el anexo de la cotizacin.

F. Ante la presentacin de la cotizacin, el cotizante autoriza para que se realice la descarga de los documentos correspondientes a certificaciones de Procuradura General de la Nacin, Contralora General de la Repblica, y las consultas de Polica Nacional de Colombia; en caso de no ser aportadas con la propuesta.

DOCUMENTOS MNIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 9 de 16

NOTA 1. El cotizante deber allegar la totalidad de la documentacin exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotizacin.

NOTA 2. La Universidad **VALIDAR** la veracidad de los documentos **APORTADOS** por el cotizante y dejar constancia de ello.

NOTA 3. Las personas juridicas extranjeras deben acreditar su existencia y representacin legal con el documento idneo expedido por la autoridad competente en el pas de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentacin de la cotizacin, en el cual conste su existencia, fecha de constitucin, objeto, duracin, nombre del Representante Legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurdicamente, y sus facultades, sealando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorizacin o documento correspondiente del rgano directo que lo faculta.

NOTA 4. Para la contratacin de bienes y servicios con personas naturales o juridicas extranjeras, se omitirn los documentos que no le sean aplicables conforme al pargrafo 1 contenido en el articulo 14 de la Resolucin 206 del 27 de noviembre de 2012.

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1	Cotizacin diligenciada en el formato "Cotizacin para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificar: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Nmero de tems. d) Descripcin de las especificaciones tcnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones tcnicas. g) Marca u otra caracterstica solicitada dentro de la cotizacin . h) Las dems consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIN DE LA COTIZACIN.	Cotizacin diligenciada en el formato "Cotizacin para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificar: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Nmero de tems. d) Descripcin de las especificaciones tcnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones tcnicas. g) Marca u otra caracterstica solicitada dentro de la cotizacin . h) Las dems consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIN DE LA COTIZACIN.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
2	Fotocopia de la Cdula de Ciudadana de la Persona Natural o documento de identificacin legible.	Fotocopia de la Cdula de Ciudadana del Representante Legal de la Persona Jurdica o quien haga sus veces documento de identificacin legible.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral .	
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situacin militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	Copia de la libreta militar o tener definida la situacin militar del Representante Legal de la Persona Jurdica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
4	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se verificar: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se verificar: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuradura General de la Nacin, en el que se verificar: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin.	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurdica, expedido por la Procuradura General de la Nacin, en el que se verificar: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurdica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 10 de 16

	Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello.	c) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal c, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
6	Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contralora General de la Repblica, en el que se verificar: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello.	Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona juridica, expedido por la Contralora General de la Repblica, en el que se verificar: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona juridica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal c, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
7	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se verificar: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se verificar: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
8	Copia del Certificado del Registro nico Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificar: a) La actividad economica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deber encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generacin del ao en curso de la solicitud de cotizacin.	Copia del Certificado del Registro nico Tributario (RUT) de la persona juridica, en el que se verificar: a) La actividad economica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deber encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generacin del ao en curso de la solicitud de cotizacin.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
9	Registro Mercantil expedido por la Cmara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificar: a) La actividad economica - CIIU registrada debe estar relacioanda con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. d) Deber estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el articulo 33. del cdigo de comercio	Certificado de existencia y representacin legal expedido por la Cmara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificar: a) El objeto social debe ser afn a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona juridica est registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un trmino de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un ao ms. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deber adjuntar el acta del rgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurdica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad economica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 11 de 16

		fecha de presentacin de la cotizacin. g) Deber estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el articulo 33. del cdigo de comercio.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, as: El cotizante persona natural deber acreditar que se encuentra al da en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la respectiva planilla del ltimo mes de pago del proponente y personal a cargo (cuando aplique), as como aportar el certificado de afiliacin, que demuestre que se encuentra activo y vigente en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Los certificados de afiliacin se deben presentar con fecha de expedicin no mayor a treinta (30) das calendario, anteriores a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota 1: El sistema integral de seguridad social, est conformado por los regmenes de generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios. (artculo 8 de la Ley 100 de 1993) Nota 2: Dicha verificacin puede ser realizada mediante el aplicativo dispuesto por el gobierno nacional en la pgina web de la ADRES. Debe estar afiliado al rgimen contributivo o subsidiado de salud, segn corresponda deber aportar certificado de pensiones y riesgos profesionales. para acreditar dicha condicin, se deber atender lo mencionado en articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modific el inciso segundo del articulo 41 de la Ley 80 de 1993), as mismo se aplicara lo que establezca el articulo 50 ley 789 2002 y dems normas que haga referencia a los asuntos relacionados con el presente anexo. En caso de modificarse la fecha de presentacin de la cotizacin y oferta, se tendr como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliacin, la ltima fecha establecida segn el cronograma de dicha solicitud de cotizacin. Nota 3: La persona natural que rena los requisitos para acceder a la pensin de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentar el certificado que lo acredite y, adems la afiliacin al sistema de salud. Esta misma previsin aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales debern acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Nota 4: La persona natural que se encuentre afiliada en el rgimen subsidiado de salud, deber igualmente presentar el certificado de salud respectivo, as como aportar el certificado de aportes a pensin y riesgos profesionales. Lo anterior, solo aplica para la presentacin de la oferta y su evaluacin ya que, en caso de ser seleccionado como contratista, es obligatorio que allegue las planillas de pago como cotizante persona natural al sistema integral de seguridad social, de lo contrario no se efectuaran los pagos exigidos. Nota 5: En caso de que la universidad adicional de la exigencia reflejada en el ABS, considere pertinente podr solicitar en cualquier momento de la seleccin de oferentes, de la ejecucin del contrato, para emisin del acta liquidacin o acta de recibo a satisfaccin del contrato, la exigencia de las evidencias de los aportes contributivos de seguridad social, salud, pensin y riesgos profesionales (facturas, cdigos de verificaciones, certificaciones y dems que se estimen pertinentes) ya sea de la actualidad o en su defecto del tiempo que pretenda acreditar como experiencia habilitante o de puntaje en caso de aplicar). NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditacin del pago de seguridad social y/o parafiscales se deber realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual .	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, as: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artculo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el articulo 1 de la Ley 828 de 2003). La anterior certificacin deber constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentacin de la cotizacin. En el evento en que la sociedad no tenga ms de seis (6) meses de constituida, deber acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitucin. La informacin presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificacin debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deber adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deber ser firmada por el representante legal de la persona jurdica.
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 12 de 16

	los Estndares mnimos en SST establecidos por la Resolucin 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mnimo de 86% (Aceptable). Aclaracin: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratacin. El cotizante que est en esta condicin deber adjuntar certificacin en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecucin del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizar subcontratacin. De lo contrario deber dar cumplimiento a lo establecido por la Resolucin 0312 de 2019.	Estndares mnimos en SST establecidos por la Resolucin 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mnimo de 86% (Aceptable).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
12	Anexo 1. Carta de presentacin de la cotizacin, en el que se verificar: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).	Anexo 1. Carta de presentacin de la cotizacin, en el que se verificar: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificar: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificar: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
14	Anexo 3. Autorizacin para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de pgina (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	Anexo 3. Autorizacin para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de pgina (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de pgina (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente .	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de pgina (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupcin y antisoborno para contratistas, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de pgina (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupcin y antisoborno para contratistas, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de pgina (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07 PAGINA: 13 de 16

UNIN TEMPORAL O CONSORCIO	
17	Documento privado que crea el Consorcio o Unin Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deber: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unin temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deber declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, sealando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unin temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unin temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año ms. 3. La designación de un representante que deber estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unin Temporal. Igualmente deber designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unin Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unin temporal, slo se tendr en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecut la actividad.
ASPECTOS RELEVANTES	
1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la cotización ms favorable para la Universidad. Se exceptan los procesos de consultoría e interventoría, donde el criterio de selección se encuentra contemplado en el anexo denominado condiciones de selección.	
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.	
3. Para el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la evaluación económica se realizar sobre el valor de la cotización expresado en pesos colombianos de antes de IVA (Impuesto al Valor Agregado).	
4. En caso de empate según el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la eventual orden contractual o contrato ser celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada en su totalidad mediante mensaje de datos (correo electrónico). Si persiste el empate, la Universidad proceder a realizar un sorteo mediante balotas.	
5. El cotizante seleccionado tiene máximo un (01) día hábil para allegar la orden contractual debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entender desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podr tener en consideración la segunda cotización ms favorable, s a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.	
6. El contratista seleccionado tiene dos (02) días hábiles para allegar las garantías en las condiciones y términos del contrato, previa notificación por parte de la Oficina de Compras. En caso contrario, se entender desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podr tener en consideración la segunda cotización ms favorable, s a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.	
Nota. En el caso consorcios y de las uniones temporales las garantías presentadas deben tener como asegurado al cotizante plural o a todos sus integrantes.	
7. En caso de que el cotizante o contratista no allegue lo solicitado dentro del término establecido e indicado en los numerales 5 y/o 6 (según aplique), se comprender que el cotizante o contratista entiende y acepta que la Universidad de Cundinamarca de forma unilateral iniciar las acciones correspondientes derivadas del incumplimiento en el proceso precontractual. En consecuencia, dentro de los 3 días siguientes a la notificación por parte de la Oficina de Compras, si el oferente no se pronuncia, se emitir un concepto técnico y económico o Resultado de subsanabilidad definitivo acatando lo sealado en los numerales 5 y/o 6 (según aplique) del título ASPECTOS RELEVANTES.	
LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN	
La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente solicitud de cotización, debern ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarn documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.	
Los documentos debern aportarse en su totalidad, nicamente el día y hora sealado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización.	
Las cotizaciones extemporneas no sern tenidas en cuenta.	
ACCESO A LA INFORMACIÓN	
La Universidad de Cundinamarca conceder acceso a las cotizaciones nicamente al representante legal o apoderado del cotizante que lo solicite de acuerdo con la fecha y hora que se establezca para tal fin en el cronograma de la solicitud de cotización, y slo ser remitida al correo electrónico del cotizante registrado en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente.	
La información de cada cotizante podr ser consultada nicamente por el representante legal o apoderado del cotizante que lo solicite y en la fecha indicada en el cronograma de la solicitud de cotización; en ningún caso la información podr ser entendida como pública y el acceso a la información se har con el nico fin (en caso de ser necesario) para la presentación de observaciones.	

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 14 de 16

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA
a) Las plizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasin de este. Se exigirn plizas para aquellos procesos de acuerdo con el objeto, la naturaleza, el valor y forma de pago, o en caso de que la universidad lo considere necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas a favor de la universidad y/o de terceros. (Art 15. Acuerdo 012 de 2012 y Art 28. Resolucin 206 de 2012).
b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y dems retenciones Legales segn la naturaleza Jurdica del proveedor. Para mayor informacin comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el telfono: 8281483 Ext. 118.
CAUSALES DE RECHAZO
1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Pblicas.
2. Cuando el valor de la cotizacin exceda el presupuesto oficial.
3. Cuando la cotizacin sea recibida en el correo electrnico institucional establecido para tal fin, fuera del trmino establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.
4. Cuando de acuerdo con los documentos presentados en la propuesta, el representante legal o apoderado del cotizante carezca de facultades suficientes para presentar la cotizacin y el cotizante a solicitud de la universidad no presente los documentos necesarios para acreditar que dispone de las facultades de representacin legal en el trmino establecido por la entidad.
5. Cuando no se anexe copia del acta del rgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades.
6. Cuando el valor de la cotizacin sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el cotizante no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la cotizacin durante la ejecucin del contrato, una vez analizadas por la Direccin de Bienes y Servicios, o cuando el cotizante no allegue la justificacin en el trmino para subsanar que la Universidad establezca para ello.
7. Cuando el valor cotizado de uno o ms de los tems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).
8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los trminos de la solicitud de cotizacin.
9. Cuando se evidencie confabulacin entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de seleccin establecidos por la Universidad.
10. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren cotizados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el literal l) del acpite denominado <i>Aspectos Generales para la Presentacin de la Cotizacin</i> de este requisito, el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen.
12. Cuando el cotizante modifique tems, altere las especificaciones tcnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la cotizacin (ABSR125).
13. Cuando no se pueda revisar la informacin o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una pgina diferente al correo indicado para descargarla.
14. Cuando el cotizante presente varias propuestas por s mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurdica, en Consorcio, Unin Temporal, u otras formas de asociacin contempladas en la Ley, o cuando se presenten varias propuestas de personas jurdicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho sern rechazadas.
15. Cuando el objeto social del cotizante o de los integrantes de la unin temporal o consorcio no guarde relacin con el objeto a contratar.
16. En caso de que el archivo de la cotizacin presentada por el cotizante presente dao, sea ilegible o cualquier otra situacin que no permita su apertura, para su respectiva revisin y evaluacin.
17. Cuando la propuesta bsica sea parcial o alternativa, o en condiciones tcnicas inferiores a las mnimas requeridas por la entidad.
18. Cuando el cotizante no presente la cotizacin, o la cotizacin se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP), o presente ms de una cotizacin y este no indique cul debe ser considerada en la evaluacin econmica.
19. Cuando el cotizante se encuentre incurso en algunas de las causales de disolucin y/o liquidacin de sociedades.
20. Cuando no se cotiche uno o varios de los tems solicitados.
21. Cuando la cotizacin est condicionada para la seleccin.
22. Cuando se solicite aclarar al cotizante, por medio de correo electrnico errores de forma que de no ser resueltos infieran o afecten el proceso de seleccin o la ejecucin futura del contrato, y el mismo no d respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta dentro del plazo establecido por la Universidad.
23. Cuando el cotizante, los integrantes de la unin temporal o consorcio, o el personal a vincular para el desarrollo del objeto contractual se encuentre incurso en una

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 15 de 16

causal de inhabilidad y/o est siendo investigado por un hecho de corrupcin o soborno.

24. En caso de realizar un ofrecimiento del IVA y/o IMPOCONSUMO diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita.

25. Cuando el cotizante remita su cotizacin desde un correo electrnico diferente a los registrados en el Certificado de existencia y representacin legal; o Registro Mercantil expedido por la cmara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial diferentes a la del proponente.

26. Cuando el cotizante persona natural o jurdica, o uno de los integrantes del consorcio o unin temporal haya participado, o haga parte de la oficina que evala tcnica, jurdica y/o financieramente la solicitud de cotizacin.

27. El rechazo de la oferta y/o cotizacin al proponente que en calidad de contratista haya sido objeto de multas, sanciones o incumplimientos contractuales, siempre que dicho antecedente est debidamente registrado en el RUP (ante la cmara de comercio del contratista) o la Procuradura General de la Nacin, o SECOPII y dems entes competentes en la materia.

CAUSALES DE DESIERTO

La Universidad de Cundinamarca declarar desierto el proceso nicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artculo 4 de la resolucin 170 de 2017, ?Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolucin 206 del 27 de noviembre de 2012. ?Por la cual se expide el Manual de Contratacin de la universidad de Cundinamarca?, y lo har mediante Informe de Declaratoria de Desierta emitida por el Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, o el Director Administrativo de la Seccional o Extensin donde se adelante la contratacin, en la que se sealarn en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisin, de conformidad con lo dispuesto las funciones que determina la resolucin 322 de 2008, ?Manual especifico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la universidad de Cundinamarca.?, la resolucin 066 de 03 de mayo de 2012 ?Por medio de la cual se modifica la resolucin 322 de 2008, ?Manual especifico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la universidad de Cundinamarca.?. y la resolucin 197 de 2019 ?Por la cual se reglamente el fondo especial de las seccionales y extensiones de la universidad de Cundinamarca?. Entre otras y a ttulo enunciativo, se tienen como causales de no Seleccin objetiva las siguientes:

1. Cuando el proceso de contratacin se adelante sin ajustarse a las normas vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
2. Cuando ninguna de las cotizaciones sea declarada hbil por no ajustarse a los requerimientos mnimos exigidos, estipulados en el proceso de contratacin, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
3. Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratacin.
4. Cuando ninguno de los cotizantes suscriba la orden contractual o contrato.
5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la seleccin objetiva del cotizante.
6. Las dems contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratacin de la Universidad de Cundinamarca.

Pargrafo 1. La emisin del Informe de Declaratoria Desierta por cuenta del Director de Bienes y Servicios, o el Director Administrativo de la Seccional o Extensin , slo proceder en los casos en los cuales no exista un Concepto tcnico o Resultado de subsanabilidad emitido por el rea tcnica solicitante que recomiende la declaratoria desierta.

APROBACIONES

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobacin: 10-12-2024 10:32:05	ROSA MARIA ARIAS ROLDAN VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobacin: 11-12-2024 14:42:09	WILSON RIVERA MENDEZ VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobacin: 24-09-2025 18:12:26
REA TCNICA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REA TCNICA - SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	OFICINA DE COMPRAS
WILSON RIVERA MENDEZ VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobacin: 24-09-2025 18:12:26	NELLY PILAR UBAQUE GUTIERREZ JEFE DE PRESUPUESTO Fecha aprobacin: 29-09-2025 10:30:20	ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA DIRECTOR DE PLANEACION INSTITUCIONAL Fecha aprobacin: 02-09-2025 18:50:27
OFICINA DE COMPRAS	OFICINA DE PRESUPUESTO	OFICINA DE PLANEACIN
LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA DIRECTOR JURIDICO	RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS	

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 16 de 16

Fecha aprobacin: 24-09-2025 09:02:38	Fecha aprobacin: 18-09-2025 17:50:30	
DIRECCIN JURDICA	DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS	